CONTRATO UOC N° 17/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA MITIC".
ID 410278.

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro,** y por el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.186.208, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** con **RUC Nº 80022912-6,** domiciliada en Moisés Bertoni y Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **señora Máxima Stella González Becker**, con Cédula de Identidad Civil N° 281.542, en su carácter de apoderada, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA MITIC", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA MITIC". ID 410278.

PROBADO D.G.A.F.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Las garantías.
2. Las órdenes de servicios.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 17/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA MITIC".
ID 410278.

3. Informes del proveedor de prestación de servicios.
4. Informes del administrador del contrato de conformidad de prestación de servicios.
5. Actas de recepción definitiva.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410278.

Obs.: La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal siguiente.

El pago de los montos será realizado a plazos, en concordancia con la Disponibilidad Presupuestaria Certificada para cada Ejercicio Fiscal.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 04/2022, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 540 de fecha 6 de setiembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 - Recarga y mantenimiento									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total G.
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/Recarga de exintores de incendio tipo PQS - ABC - 10 KILOS	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	79.000	79.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/Recarga de extintores de incendio tipo PQS - ABC de 5 KILOS	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	39.500	39.500

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 17/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA MITIC". ID 410278.

3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/Recarga de extintores de incendio de 2,5, tipo halogenado	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	225.000	225.000
								Precio Total	**343.500**

LOTE NRO: 2 - Adquisición de Extintores con carga									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total G.**
1	46191601-001	Extintor de incendio/Extintor Haloclean de 2,5 kilos	Unidad	GARRAFA	1	Fire Masters	Paraguaya	590.000	590.000
2	46191601-001	Extintor de incendio/Extintor PQS ABC de 10 kilos	Unidad	GARRAFA	1	Fire Masters	Paraguaya	240.000	240.000
3	46191601-001	Extintor de incendio/Extintor PQS de 1 kilo	Unidad	GARRAFA	1	Fire Masters	Paraguaya	75.000	75.000
								Precio Total	**905.000**

LOTE NRO. 1 – Monto: Mínimo: G. 22.500.000; Máximo: G. 45.000.000

APROBADO D.G.A.J.

El monto mínimo del Lote Nro. 1 asciende a la suma de Guaraníes Veintidós Millones Quinientos mil; y, el monto máximo asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones.

LOTE NRO. 2 – Monto: Mínimo: G. 27.500.000; Máximo: G. 55.000.000

El monto mínimo del Lote Nro. 2 asciende a la suma de Guaraníes Veintisiete Millones Quinientos Mil; y, el monto máximo a la suma de Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 17/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA MITIC".
ID 410278.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de: Jefatura de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PROBADO D.G.A.F.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Sofía González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 17/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA MITIC".
ID 410278.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

APROBADO DGA

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 SET. 2022

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MAXIMA STELLA GONZÁLEZ BECKER
APODERADA
FIRE MASTERS S.R.L.
PROVEEDOR

FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

JORGE LUIS GAONA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE